MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° RE - SGRD - 3148 - 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ.

Entre los suscritos, a saber: **JUAN CARLOS PEREZ PARADA** , identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 88.035.295 expedida en Pamplona, Norte de Santander, en su condición de Secretario Ad Hoc de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander; designado mediante Resolución N° 000127 del 31 de julio de 2025; en ejercicio de sus funciones, autorizado para suscribir el presente modificatorio a través de una prórroga y un adicional, en virtud de la delegación contenida en el Decreto 000073 del 15 de enero de 2024, de una parte, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER** con NIT 800103927-7; y por la otra **SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ** , con NIT 88229077-7 ; con domicilio en la AV 11B 8-26 URB TORCOROMA; correo electrónico contaoficina7@hotmail.com quien actúa en nombre propio, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO N° RE - SGRD - 3148 - 2025** del 03 de Diciembre de 2025, que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones que se exponen a continuación: **1).** Que, La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: *"*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...*". **2)**.* Que la organización administrativa del Departamento del Norte de Santander es objeto de mejoramiento continuo, con el fin de desarrollar una gestión cada vez más eficiente y eficaz. **3).** Que por mandato imperativo de la ley 80 de 1993 en su artículo 3, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. **4).** Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria Departamental de Gestión del Riesgo suscribió con el señor **SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ** , con NIT 88229077-7, el Contrato N° **RE - SGRD - 3148 - 2025** del 03 de Diciembre de 2025, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN COMO RESPUESTA A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LA VÍA DEPARTAMENTAL QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE HERRÁN Y RAGONVALÍA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE**

CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS SEGÚN DECRETOS NO 001287 Y NO 002406 DE 2024, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER" 5). Que, mediante oficio con Radicado N° 2026-25000-017198-3 de fecha 25 de mayo de 2026 se solicitó un ajuste al proyecto registrado con el código BPIN 2024004540009 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION COMO RESPUESTA A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LA VIA DEPARTAMENTAL QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE HERRAN Y RAGONVALIA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS SEGÚN LOS DECRETOS N° 001287 Y N°002406 DE 2024, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, para la incorporación de recursos y tiempo para la ejecución del contrato de interventoría, necesarios para el seguimiento del contrato de obra **RE - SGRD - 3147 - 2025**; por lo que se hace necesario, adicionar recursos por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($33.016.550)** de conformidad con las actividades que se requieren realizar para la correcta ejecución del contrato de Obra **RE - SGRD - 3147 – 2025. 6)** Que, fue expedido por la secretaría de Hacienda Departamental el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. RN 008225-1 con fecha del 24 de junio de 2026, con cargo al rubro 00RG – RG54000 - denominado "Air Regionales – Departamento de Norte de Santander" Contando así, con la apropiación presupuestal para perfeccionar el presente contrato modificatorio No. 1 al **CONTRATO DE INTERVENTORIA** N° **RE - SGRD - 3148 – 2025** del 03 de diciembre de 2025. **7).** Que, por lo anteriormente expuesto se hace necesaria realizar el presente contrato modificatorio de la adición y prorroga solicitada, con el fin de seguir ejecutando el objeto del contrato. En consecuencia, las partes acuerdan las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: MODIFICAR** el **VALOR DEL CONTRATO**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN COMO RESPUESTA A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LA VÍA DEPARTAMENTAL QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE HERRÁN Y RAGONVALÍA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS SEGÚN DECRETOS NO 001287 Y NO 002406 DE 2024, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER,** para lo cual la cláusula cuarta del contrato principal quedará así: **CLAUSULA CUARTA:** El DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, cancelara para el cumplimiento del objeto del contrato **de INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN COMO RESPUESTA A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LA VÍA DEPARTAMENTAL QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE HERRÁN Y RAGONVALÍA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS SEGÚN DECRETOS NO 001287 Y NO 002406 DE 2024, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, la suma de **CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 103.905.299).** PARAGRAFO: El Valor del contrato, modificado en el presente contrato comprende el valor inicial de **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($70.888.749)** y

el valor adicionado en el modificatorio por **TREINTA Y TRES MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($33.016.550);** SIENDO EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA N° RE - SGRD – 3148– 2025 del 03 de Diciembre de 2025 la suma de **CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 103.905.299). CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO: MODIFICAR** El plazo de ejecución del Contrato cuyo objeto es **INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN COMO RESPUESTA A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LA VÍA DEPARTAMENTAL QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE HERRÁN Y RAGONVALÍA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS SEGÚN DECRETOS NO 001287 Y NO 002406 DE 2024, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER** para lo cual la cláusula sexta del contrato principal quedará así: **CLAUSULA SEXTA: El plazo de ejecución del Contrato es de Contrato es de SEIS (06) Meses** PARAGRAFO: El Plazo del contrato, modificado en el presente contrato modificatorio comprende el Plazo inicial **de CUATRO (04) MESES** y a través del presente se establece una prórroga de **DOS (02) MES más**, para un total de **(06) MESES DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° RE - SGRD - 3148– 2025 del 03 de Diciembre de 2025**. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato de Interventoría N°. **RE - SGRD - 3148 - 2025** del 03 de diciembre de 2025, continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para la misma. Para constancia se firma electrónicamente por las partes a través del Secop ll.